

Ibagué, Tolima, Noviembre Cinco (5) de Dos Mil Veinte (2.020).

Clase de proceso: REORGANIZACIÓN COMERCIAL

Demandante : VICTOR HUGO RODRIGUEZ ROCHA

DEMANDADO: BANCO BBVA, COMFENALCO, GOBERNACIÓN DEL  
TOLIMA, BANCO ITAÚ, SECRETARIA DE TRANSITO DE  
IBAGUÉ, SECRETARIA DE TRANSITO DE SIBATE,  
FUNDACIÓN MUNDO MUJER, CLARO – COMCEL S.A,  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, DIEGO  
MARROQUIN RUIZ, JOSE JOAQUIN MURIEL MARTINEZ,  
RUBEN DARIO RODRIGUEZ, MOVISTAR S.A.

RAD: 2020-00250-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia, se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ